

NUEVO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Sobre la Junta de Gobierno

Ideario del Rector Garrido

• *Toda mi vida he actuado rechazando cualquier forma de coacción del pensamiento. En tal actitud habré de inspirar mi gestión.*

• *No deseo gobernar a nuestra Casa de Estudios sin la fuerza moral que derive del consentimiento de quienes la constituyen, y por procedimientos que sean sólo manifestaciones de carácter demagógico que tiendan a falsear la realidad.*

• *No estoy ligado a ninguna facción o grupo de los que habitualmente han hecho política en nuestra institución. En consecuencia, procuraré sobreprometerme a cualquier interés bastardo y atenderé las justas demandas de todos los universitarios.*

• *El esfuerzo de un solo hombre para resolver este problema será estéril si el Rector no recibe la ayuda integral de maestros y estudiantes.*

• *No debe haber partidos políticos dentro de nuestra Casa de Estudios.*

[Pasa a la pág. 2]

La alteración sufrida en las actividades normales de la Universidad Nacional de México, que se reseña con amplitud en el presente número, motivó el retraso de la aparición de esta Revista, que es su órgano oficial.



El Rector Garrido

HA sido designado Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México el señor licenciado don Luis G. Garrido, quien, notificado de ello por los miembros de la Junta de Gobierno, que es el órgano legal para hacer dicha designación, declaró que aceptaba el cargo.

Tal hecho debe congratularnos, ya que viene a poner término a la situación caótica, en verdad lamentable, que desde hace tiempo la Universidad venía sufriendo. No quiso apresurarse, ni menos festinar la Junta de Gobierno el nombramiento del nuevo Rector. Estudió las candidaturas que le fueron presentadas por diversos grupos de profesores y alumnos, así como otras que los miembros de la propia Junta han postulado. Tuvo en cuenta los requisitos legales que en los candidatos debían

concurrir; realizó, al mismo tiempo, según ha declarado, una amplia exploración de opiniones en todos los sectores universitarios. Y, una vez cumplido todo esto, señaló a la personalidad que debería hacerse cargo de la Rectoría.

Sobreviene esa designación en el momento oportuno, cuando los ánimos se han serenado; cuando el buen sentido se impuso acallando el torbellino de las pasiones y de los pequeños intereses mezquinos; cuando, en suma, y de hecho, la Universidad ha reanudado sus labores, supuesto que todas las Facultades e Institutos se encuentran trabajando normalmente con asistencia regular de profesores, estudiantes e investigadores, pese a los pequeños grupos rebeldes que con las más variadas denominaciones han pretendido y pretenden

[Pasa a la pág. 16]

La H. Junta de Gobierno de la Universidad ha sido blanco de los más enconados y encontrados ataques durante las semanas que duró la última crisis universitaria. Los elementos en desorden la descubrieron una vez que hubo renunciado el Rector.

Por tanto, conviene precisar cuanto se ha dicho acerca de este órgano del Gobierno universitario.

Primeramente: la Junta no es vitalicia ni omnimoda; carece de facultades ejecutivas.

No es omnimoda: sus facultades se reducen a nombrar Rector, Directores de Facultades, Escuelas e Institutos, y miembros del Patronato; a resolver conflictos que surjan entre autoridades universitarias; a expedir su propio reglamento. (Art. 6º de la Ley.) Por eso en el último conflicto, no surgido entre autoridades, sólo podía hacer lo que hizo con toda prudencia.

Tampoco es vitalicia. Tres de sus primeros componentes: el ingeniero Ricardo Caturegli, el doctor Fernando Ocaranza y el licenciado Manuel Gómez Morín han sido substituídos: los dos primeros por haber llegado al límite de edad requerido, y el tercero por renuncia del cargo. A partir del quinto año de sus funciones, el Consejo Universitario elegirá anualmente a un miembro nuevo, que substituya a los que vayan saliendo por orden de insculación celebrada en el momento en que la Junta se instaló. (Art. 4º de la Ley.) Claro es

[Pasa a la pág. 11]

Sobre la Junta . . .

que se quiso dar estabilidad a este órgano de Gobierno, con funciones tan restringidas y a cuyos miembros, por otra parte, se exigen excepcionales condiciones de distinción, negándoseles, al mismo tiempo, estipendio alguno por el cargo, ni otros puestos en la Universidad que los de profesores e investigadores. (Art. 5º de la Ley.)

Los ataques a la Junta dan a entender que se desconocen—real o maliciosamente—aun los nombres de las personas que la componen en la actualidad. Conviene por tanto recordarlos: doctor Abraham Ayala González, licenciado Antonio Carrillo Flores, licenciado Alfonso Caso (con licencia, en razón del puesto que ocupa en el Gabinete presidencial), licenciado Mario de la Cueva, doctor Ignacio Chávez, licenciado Gabino Fraga, ingeniero Mariano Hernández, arquitecto Federico Mariscal, licenciado Antonio Martínez Báez, ingeniero Pedro Martínez Tornel, licenciado Alejandro Quijano, licenciado Alfonso Reyes, doctor Manuel Sandoval Vallarta, licenciado Jesús Silva Herzog y doctor José Torres Torija. El más elemental conocedor de los valores de México sabe quiénes son estas personas, todas ellas de renombre internacional en sus respectivas especialidades. Su conjunto podría enorgullecer al país más exigente en materia cultural.

Mueve a risa que quiera señalárseles como ancianos alejados de la realidad, o como sectarios, o como componentes de una camarilla cerrada, al servicio de determinados intereses, que todo esto y más, aunque parezca increíble, se ha dicho en estos días.

Precisamente es lo contrario. Se les ataca porque no están, porque no pueden estar al servicio de intereses políticos, que desearían apoderarse de la Universidad. Por esto también se ataca a la Ley que instituyó a la Junta, eliminando la posibilidad de que una agitación

política substituya fácilmente los órganos del Gobierno universitario.

Basta recordar la bien diversa personalidad de los Rectores hasta ahora designados por la Junta: licenciado Genaro Fernández Mac Gregor, doctor Salvador Zubirán, licenciado Andrés Serra Rojas y licenciado Luis Garrido, para convencernos de que sólo la ha movido el alto interés de la Universidad.

Lo mismo puede decirse de los miembros del Patronato y de los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos por ella nombrados, casi todos bajo el rectorado del licenciado Mac Gregor. No puede acusárseles de pertenecer en grupo a tendencias ideológicas uniformes, ni menos a determinado bando político.

Las funciones legislativas y ejecutivas que norman la vida universitaria, tales como la aprobación del Estatuto, de los reglamentos, de los planes y programas de estudios, de los presupuestos, de las designaciones del profesorado, etc., no competen a la Junta de Gobierno. Competen, en primer lugar, al Consejo Universitario, cuya mayoría la forman representantes de profesores y alumnos, electos periódicamente y conforme a un procedimiento selectivo que garantice su auténtica representación. El Consejo se renueva totalmente cada cuatro años. Precisamente en marzo del año próximo tendrá lugar la elección de nuevos consejeros.

En marzo de 1949 toca también designar nuevos Directores de Facultades y Escuelas, por ternas que, previa auscultación, serán presentadas por el Rector a la Junta de Gobierno.

Este tema de la auscultación universitaria en el caso de nombramientos de Rector y demás autoridades, ha sido agitado en forma que merece aclaración. En su inciso I del artículo 6º, la Ley previene, para la designación de Rector, que "la Junta explorará, en la forma que estime prudente, la



UNIVERSITARIOS:
La Máquina Portátil UNDERWOOD tiene los mismos adelantos, refinamientos y características de la UNDERWOOD Standard que han hecho de ella la Reina de las Máquinas para Escribir.

UNDERWOOD MEXICANA, S.A.
Artes 20. Edificio "Casa Latino Americana"
Tel. Mex. 35-81-75
Tel. Eric. 13-21-22
México, D. F.

opinión de los universitarios". La intención del Consejo Universitario que formuló el proyecto de la Ley, fué precisamente desterrar los procedimientos tumultuarios, casi siempre de índole política, a que la elección de Rector daba motivo, y se quiso dejar a la prudencia de la Junta esa auscultación. En verdad no ha habido razones estrictamente universitarias para tachar los nombramientos hasta ahora hechos, lo que significa que la auscultación ha sido excelente, aun en medio de circunstancias tormentosas como las que

acaba de vivir la Universidad. El arraigo, las prendas académicas y morales, los antecedentes universitarios del licenciado Luis Garrido no fueron, puestos en tela de juicio por la comunidad de profesores y estudiantes, quienes, juntamente con la opinión pública autorizada, aplaudieron y expresaron su adhesión al electo.

Conviene que todas estas cosas sean recordadas por los universitarios, a fin de evitar fáciles desorientaciones, que originen a nuevos hechos lamentables.

Refrigeración y Calefacción S.A.

CALLE DE LAS ARTES NUM. 129

Apartado Postal Núm. 1539

Eric 16-33-76
Mex 35-57-84

REFRIGERACION COMERCIAL E INDUSTRIAL

ACONDICIONAMIENTO DE AIRE

INDUSTRIALIZACION DE LA LECHE

CALEFACCION

CHERRY BURRELL CORP.

Artes, número 129.
Apartado Postal Núm. 1539
México, D. F.



Tels. Eric. 16-33-76
Mexicana 35-57-84